



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

LA-050GYR011-E98-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

(ELECTRONICA)

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, VERSIÓN 5.0. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON USUARIO Y CONTRASEÑA DE COMPRANET VERSIÓN 5.0. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

1 de 144

Calle 44 No. 999 x 127 y 127 B, Col. Serepio Rendón, C. P. 97285, Ciudad de Mérida, Yucatán
Tel. 9999-40-25-64 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la prestación del: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.**

De conformidad con las siguientes:

BASES

2 de 144

Calle A4 No. 999 x 127 y 127 B, Col. Serepio Rendón, C. P. 97325, Ciudad de Mérida, Yucatán
Tel. 9999-40-28-64 www.imss.gob.mx





INDICE:

CONTENIDO:	
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Inconformidades
15	Información Reservada y Confidencial
16.	Directrices Institucionales Relativas al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas
17.	Anexos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o proveedor, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar
16. transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.



17. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
18. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
19. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
20. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
21. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
24. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
26. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
26. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por internet.
27. **OAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
28. **OOADEY:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán



1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en los **Anexos Número 1 (uno) y 1-A (Uno A)**, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.1. CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 53, 55 y 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; así como el numeral 4.28.4 de las POBALINES, durante la vigencia de la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá que considerar las siguientes Normas Oficiales, según la partida correspondiente:

I.- Escrito que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas siendo estas.

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones:

- La cadena de frío de la sangre. Guía para la selección y adquisición de equipos y accesorios. OMS
- **Norma Mexicana NMX-CC-9000-IMNC-2015.** Sistemas de gestión de calidad-fundamentos y vocabulario, publicada en el DOF el 17 de marzo de 2016.
- **Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015,** Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos, publicada en el DOF el 03 de mayo de 2016.
- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015,** Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.



- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009**, Vocabulario Internacional de metrología-conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 2019.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud , publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.





- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2015.

II.- Registro Sanitario

- Para los equipos solicitados en el **Anexo T2 “Especificaciones Técnicas de Equipos”** y sus respectivos bienes de consumo (reactivos, controles y calibradores), **copia simple del Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación (solo se deberá presentar el último registro vigente).
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con base en el oficio SOO/788/2010 emitido por la COFEPRIS, a fin de no limitar la libre participación deberán acompañar, en su caso, la siguiente documentación:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.



c) Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Así mismo se hace del conocimiento que el IMSS se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.

Para los casos de aquellos equipos descritos en el **Anexos T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"** y sus respectivos bienes de consumo (reactivo, control y calibrador), en los que el licitante advierta que, no requieren de Registro Sanitario, y no se encuentran en el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario", deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español, se les deberá acompañar su correspondiente traducción, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- b. **Copia simple del Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de banco de sangre.
- c. **Copia simple del Certificado de buenas prácticas de manufactura o ISO 13485** de cada equipo ofertado, en el idioma del país de origen, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español, se les deberá acompañar su correspondiente traducción, mismos que deberán estar expedidos por las autoridades y los organismos de control del país de origen de los equipos, así como también deberán demostrar estar vigentes al menos a la fecha de presentación de las proposiciones, en la que deberá estar **debidamente referenciados incluyendo la clave y Descripción del procedimiento Ofertado, conforme a Anexo T1.1 "Catálogo de procedimientos de BS"** e identificar lo siguiente:

- Tipo y Número de Certificado.
- Nombre y Dirección de la empresa.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de presentación de las propuestas técnicas.

El alcance deberá amparar la fabricación de los bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por los licitantes.

- d. Copia simple de los **Certificados de libre venta vigentes**, donde señale específicamente que los equipos pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el idioma del país de origen y en caso de estar escritos en un idioma

9 de 144





distinto al español, se les deberá acompañar su correspondiente traducción, debidamente referenciados incluyendo la clave y Descripción del estudio Ofertado, conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de procedimientos de BS".

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a. Copia simple del Aviso de Funcionamiento del licitante (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
b. Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El presente procedimiento se realizará con un contrato abierto en los términos del artículo 47 de la Ley.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Una sola fuente de abasto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include: Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación (05 de Mayo de 2022, 10:00 horas), Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (13 de Mayo de 2022, 10:00 horas), Fallo (19 de Mayo de 2022, 12:00 horas), Firma del contrato (02 de Junio de 2022, 12:00 horas), Reducción de Plazo (NO), Tipo de Licitación (Electrónica), Forma de Presentación de las Proposiciones (Electrónica).

OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA





En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Licitación Pública, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta Licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

La presente licitación es de **carácter Nacional**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **28 fracción I** de la LAASSP.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con usuario y contraseña de CompraNet versión 5.0., de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar a través de COMPRANET un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

"NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación)"

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.





5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET versión 5.0), debiendo requisitar el **Anexo Número 6 (seis)** formato de propuesta económica para su envío en formato Word o Excel, misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel, con la misma salvedad del párrafo inmediato anterior, en caso de diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica. La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

- c) Dado que la Forma de Presentación de las Proposiciones en el presente procedimiento, es exclusivamente electrónica, las proposiciones que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Se tendrán por no presentados el(los) documento(s) cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, se tendrá por no presentado el(los) documento(s) contenido(s) en el archivo que no pueda abrirse.

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.



- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50 y 60**, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. Conforme al **Anexo Número 10 (diez)**.
- B) Escrito de declaración de **integridad**, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.
- C) Los licitantes con carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.
- D) En caso de que se presenten **proposiciones en forma conjunta**, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
- E) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de **nacionalidad mexicana**. Conforme al **Anexo Número 11 (once)**.



- F) Escrito en el que el representante legal o persona física manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el **régimen obligatorio del Seguro Social**. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia) y declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de las presentes bases. Para el supuesto de que el licitante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión **positiva y vigente** de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.
- G) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión favorable** a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. **Anexo Número 13 (trece)**.
- H) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el **SAT** y **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social**, vigente, positiva y a nombre del licitante. Para el supuesto de que el licitante cuente con convenio de intermediación laboral, deberá presentar la opinión del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata.
- I) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al **INFONAVIT, vigente, sin adeudo** y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx. Para el supuesto de que el licitante cuente con convenio de intermediación laboral, deberá presentar la opinión del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 4.19 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que establece:

"4.19 El IMSS en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, así como en el ejercicio de sus atribuciones, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los proveedores conforme a lo establecido al artículo 2 fracción II del CFF, es decir, en materia de aportaciones de seguridad social.

Para lo anterior, se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, las cuales deberán ser parte de los requisitos para participar en la convocatoria o invitación a cotizar."

- J) Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 14 (catorce)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter **confidencial, reservada o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.
- K) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III de su Reglamento, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes





del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, el no presentarlos no será motivo de desechamiento.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. *No obstante es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma e.firma, únicamente deberán firma digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen) generado por el sistema CompraNet y no cada uno de los archivos que adjunten, en virtud de que al dar clic en enviar proposición, aparece la siguiente leyenda:*

**** inicia firma de proposiciones****

Estos archivos los genera el compranet:

- descargar pdf de requerimiento técnico: technicalenvelopesummary.pdf
- descargar pdf de requerimiento económico: priceenvelopesummary.pdf

Los cuales una vez descargados, deberán firmarse digitalmente, con esto cambia la extensión de los archivos firmados a la extensión p7m. Todos los demás archivos que se adjunten a la plataforma deberán estar firmados previamente y escaneados en formato pdf.

- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6, 6.1, fracción I, 6.2 y 6.3 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V. Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.



- II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- III. Copia simple de la **escritura pública del Acta Constitutiva**, en caso de ser personas morales, y **acta de nacimiento** en caso de personas físicas.
- IV. Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.

NOTA: Para los licitantes que no cuenten con número de proveedor en el IMSS, deberán entregar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Escrito libre mediante el cual indique su R.F.C., domicilio fiscal, número de cuenta y CLABE, para que le sea realizado el pago mediante transferencia electrónica.
- Copia simple de inscripción al RFC y en su caso del cambio de domicilio (R1 ó R2 ante la SHCP donde se indique domicilio fiscal vigente).
- Copia simple del RFC.
- Copia simple de estado de cuenta bancario que tenga legible la CLABE interbancaria.
- Copia simple del CFDI
- Copia simple de comprobante de domicilio.
- Copia simple de credencial de elector del representante legal.
- Copia simple de CURP en caso de ser persona física.
- Y en caso de ser persona moral, deberá de presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexos Número 1 (uno) y 1 A (uno A)**, los cuales forman parte de las bases de la presente convocatoria.
- II. **Anexo T2 “Especificaciones Técnicas de Equipo**, debidamente referenciado con folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran necesarios para corroborar las especificaciones técnicas requeridas y características del servicio.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que los licitantes presenten anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T2 “Especificaciones Técnicas de Equipos”**, dicha documentación deberá estar completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español, se les deberá acompañar su correspondiente traducción, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción del procedimiento ofertado, conforme al **Anexo T1.1 “Catálogo de procedimientos de BS”**.

Se precisa que los licitantes deberán comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

- III. Los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.



V. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante en el que manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años.

VI. Resumen de Equipos y bienes de consumo que oferten conforme a los **Anexos T10 “Resumen de Equipos Ofertados en la Propuesta Técnica” y T10.1 “Resumen de Reactivos, Calibradores y Controles”**, mismos que deberán cumplir con lo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexos T2 “Especificaciones Técnicas de Equipos”, Anexo T2.1 “Equipamiento” y Anexo T1.1 “Catálogo de procedimientos de BS”**.

VII. Escrito del licitante en el que manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán ser nuevos o estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los bienes de consumo considerar una vigencia de al menos de **2 meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contados a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **“Only Export” ni “Only Investigation”**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

VIII. Presentar el **Anexo T8.1 Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado** de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda.

Los licitantes deberán entregar como parte de su Propuesta Técnica el **“Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos, complementarios y de cómputo, así como las condiciones y necesidades que deben considerar de acuerdo a lo que se acuerde con el Jefe o Encargado Servicio de Transfusión en la reunión de la presentación del servicio o en la entrega de las instalaciones, esto para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s).

IX. Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante del licitante en el que manifieste que cumple con lo establecido en el **Anexo Número 1 (uno) y Anexo Número 1 A (uno A)** de la presente convocatoria.

X. El licitante deberá presentar en copia simple la documentación siguiente, correspondiente al sistema de información ofertado, con el cual proporcionará el servicio:

Para cada sistema y/o sistemas ofertado(s) deberá incluir lo siguiente:

- Check list de la funcionalidad del sistema de información propuesto con base en el Anexo T11 “Checklist de Funcionalidad”, el cual deberá estar debidamente requisitado y firmado por el representante legal del licitante.
- Video en formato mp4, con una duración máxima de 30 minutos, formato “.zip” sin exceder de los 150 Megabytes, el cual deberá demostrar el sistema de información propuesto, realizando el flujo de negocio con el cual pretende prestar el servicio en caso de ser adjudicado, conforme a la funcionalidad descrita en el check list.
- Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cuál puede ser adaptado en su totalidad para dar cumplimiento a las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.





XI. El licitante presentará un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación", firmada de conformidad.

XII. A fin de comprobar que el giro de la empresa se refiere a la prestación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre**, el licitante deberá entregar copia de su Acta Constitutiva, en caso de tratarse de personas morales y Cédula de Identificación Fiscal, en caso de tratarse de personas físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido, de lo contrario será motivo de descalificación.

6.3. PROPOSICION ECONOMICA:

La proposición económica deberá realizarse a través del sistema Compranet, deberá contener la cotización del servicio ofertado por prueba, indicando que es partida única, el número de prueba, unidad, clave, nombre de la prueba, cantidad mínima y máxima, precio unitario ofertado sin I.V.A., importe mínimo sin I.V.A. e importe máximo sin I.V.A, subtotal, en su caso, el IVA y el importe total, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases. **Mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, en Moneda Nacional.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de



los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Con la finalidad de cumplir con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, previo a la firma del contrato, el particular o representante legal deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Conforme al **Anexo Número 15 (quince)**.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

NOTA: "En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.

El Instituto no adquirirá bienes, arrendamientos ni contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing)** en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.29** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **27 de diciembre de 2021**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**. Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, y su reforma publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2020, tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, el INSTITUTO y el INFONAVIT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

La(s) “Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales” citadas en este numeral, deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 entre 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales” (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.

A continuación se transcriben los:

“LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”

PRIMERO.- Durante la vigencia del contrato el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con el CFDI de cobro respectivo, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

CONTENIDO DEL CONTRATO
SEGUNDO.-

- Dentro de las declaraciones: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita que se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.





- Dentro del clausulado: Que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con el CFDI de cobro respectivo, la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

VIGENCIA

TERCERO.- La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

CUARTO.- Previo a la firma del contrato correspondiente, se verificará que el proveedor o contratista haya presentado la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea positiva y vigente, la JSA, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento continuará con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

QUINTO.- El Administrador del contrato, al recibir del proveedor o contratista la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, en la citada Opinión se anotará la leyenda "validada por" y la fecha, el nombre y firma del Administrador del Contrato y continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

SEXTO.- Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por el proveedor o contratista, sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones o la UMAE, a través del Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuará el trámite de pago al proveedor o contratista respectivo.

SÉPTIMO.- El Área de Trámite de Erogaciones o el Departamento de Finanzas, según corresponda, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", validada por el Administrador del Contrato, en caso contrario devolverá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión debidamente validada.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA





OCTAVO.- La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente el proveedor o contratista cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica el proveedor o contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

TRANSITORIO.- Para aquellos casos en los que por procedimiento el proveedor o contratista entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

A continuación se transcriben los "LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", emitidos mediante oficios mancomunados números 0990016B0000/149; 095217611B00/0232; 095217614B00/151; 0952759300/2390 y 09524612400/2693, de fecha 02 de Septiembre de 2016, los cuales deberán cumplir los licitantes o participantes que resulten adjudicados, sin perjuicio de los lineamientos Para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas anteriormente transcritos, en lo que no resulten afectados por los referidos lineamientos operativos:

"LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"

Ámbito de Aplicación.

Primero. Los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de los proveedores, de sus obligaciones en materia de seguridad social", así como los presentes Lineamientos, son de aplicación para todas las áreas involucradas en los procedimientos de contratación y pago a proveedores del Instituto, ya sea de forma directa o indirecta, incluyendo a las Unidades Responsables del Gasto en Nivel Central.

Personas que pueden obtener la opinión de cumplimiento.

Segundo. La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentren registrados ante este Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos.

Supuestos en los que no se puede obtener la opinión de cumplimiento.

Tercero. No podrán obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, los particulares que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No se encuentra registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley del Seguro Social;
- b) Se encuentra registrado, pero no tiene trabajadores activos; o
- c) Su Registro Patronal se encuentre dado de baja.

Sin embargo, de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.





Cuarto. Cuando el particular se ubique en alguno de los supuestos a que se refiere el Lineamiento Tercero de este documento, a fin de que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá de presentar:

- a) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.
- b) El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- c) En caso de que el particular manifieste que prestará sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.

Personas con dos o más Registros Patronales

Quinto. Cuando una persona física o moral tenga 2 o más Registros Patronales y, de acuerdo con la información contenida en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, al menos uno de ellos tiene créditos fiscales firmes, dicha persona no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aun cuando el Registro Patronal utilizado en el proceso de contratación no tenga créditos fiscales firmes.

Revisión de la opinión de cumplimiento.

Sexto. En relación con lo señalado en el numeral Quinto de los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de los proveedores, de sus obligaciones en materia de seguridad social", el cual establece que el Administrador del contrato, al recibir del proveedor o contratista la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", se precisa que partir de la emisión de los presentes Lineamientos Operativos, dicha autorización procederá siempre y cuando la citada Opinión sea **positiva y vigente** a la fecha de su presentación, por lo que **ya no será necesario** anotar la leyenda "validada por" ni los datos de fecha, nombre y firma.

Trámite de pago

Séptimo. En el supuesto de que un particular solicite el pago de dos o más CFDI, no es necesario que presente una opinión de cumplimiento con cada uno de ellos, es suficiente con que presente una opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, pudiendo ser una copia fotostática, sin importar si incluye uno o más CFDI.

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- EL INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.





IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.



Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado como **partida única** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.



Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3. y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no se firme de manera electrónica la propuesta presentada.

II. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET a los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del **contrato abierto** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.



Las cantidades informativas mínimas y máximas de la partida, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia del **día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2022.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día **02 de Junio de 2022.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Conforme al **Anexo Número 9 (nueve).**

El área contratante recibirá solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si "EL PROVEEDOR" cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el "EL PROVEEDOR" ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la **Oficina de Contratos** de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65.**

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.



14. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado en:

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

15.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 18 (dieciocho)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

16.- DIRECTRICES INSTITUCIONALES RELATIVAS AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Para efectos de este procedimiento, deberán de observarse los lineamientos enunciados en el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, mismo que deberá de ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>; el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto de 2015 y modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de Febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, se informa a los particulares lo siguiente:

- a) Que en el contacto con ellos se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

- ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización.
- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Protección de datos personales

Los datos personales solicitados en la presente convocatoria, serán utilizados para los efectos señalados en los artículos 29 Fracciones VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 Fracción VI inciso a) y 48 Fracción V de su Reglamento.

Medios a utilizar en el contacto con los particulares

En el presente procedimiento de contratación pública, entre los servidores públicos que intervengan en el mismo y los particulares participantes, se privilegiará el contacto por escrito (medios físicos y electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

17. ANEXOS

LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JFCC/SVAF/AKZH





ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO 2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA ÚNICA:

PRUEBAS

No.	CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD MÉDICA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	HGSMF 3 MOTUL	392	980
2	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	HGSMF 3 MOTUL	144	360
3	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	HGSMF 5 TIZIMIN	274	685
4	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	HGSMF 5 TIZIMIN	140	350
5	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	HGR 12 MÉRIDA	3,038	7,595
6	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	HGR 12 MÉRIDA	8	20
7	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	HGR 12 MÉRIDA	1,060	2,650
8	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	HGR 12 MÉRIDA	155	386
9	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	HGR 12 MÉRIDA	8	20
10	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada.	HGR 12 MÉRIDA	519	1,296
11	50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG	HGR 12 MÉRIDA	14	35
12	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	HGSMF 46 UMAN	58	144
13	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	HGSMF 46 UMAN	74	185

NOTA: LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PRUEBAS SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE, SE PROPORCIONAN ÚNICAMENTE COMO INFORMATIVAS, A FIN QUE LA PROVEEDURÍA INTERESADA TENGA EN CONSIDERACIÓN EL POSIBLE VOLÚMEN DE SERVICIOS A OTORGAR, EN VIRTUD QUE EL CONTRATO SE CELEBRARÁ CON EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO:

RÉGIMEN	IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, IVA INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, IVA INCLUIDO
ORDINARIO	\$363,972.74	\$909,931.85



ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN PARA EL EJERCICIO 2022.

El Instituto requiere de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI de BS), que permita atender la demanda de Servicios de Transfusión de acuerdo al **Anexo T3 "Directorio de Bancos de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusión"** conformado por lo siguiente: Pruebas Transfusionales y Pruebas a Pacientes. Los procedimientos y estudios se presentan en el **Anexo T1.1 "Catálogo de procedimientos de BS"**.

Para conformar las Pruebas Pre-Transfusionales y de pacientes, deberán considerar lo establecido en el **Anexo T2.2 "Consideraciones para los procedimientos"**.

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI de BS) a un solo licitante (una sola fuente de Abasto).

Para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI de BS), el Instituto requiere para el período 2022 de procedimientos para los Servicios de Transfusión, clave CUCOP 33900010, producto "Servicio Médico" y concepto "Banco de Sangre", los cuales se detallan en el **Anexo Número 1 (uno) y en el Anexo T1 "Requerimiento de Procedimientos del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre"**.

Los licitantes en su propuesta técnica deberán cotizar el total de PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS de cada OOAD, de acuerdo a lo siguiente:

No.	OOAD	Totales	
		Día natural siguiente a la notificación de fallo - Diciembre 2022	
		Mínimo	Máximo
1	Yucatán	5,884	14,706

La conformación de los procedimientos, se muestra a continuación:

GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV_ PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
3	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada
		50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)
		50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)
		50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual
		50.04.010	Prueba cruzada (manual)
		50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)
		50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG





El licitante adjudicado, en un plazo no mayor a **2 (dos) días hábiles** a partir de la emisión del fallo, deberá acordar con el Administrador del Contrato, la **fecha donde se desarrollará la presentación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**, misma que deberá realizarse dentro de los primeros **7 días naturales** contados a partir de la emisión del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio, una vez se tenga la fecha y sede, notificará al personal del OOAD y, este a su vez notificará a los Jefes o Encargados de los Servicios de Trasfusión de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad a la prestación del servicio a la derechohabiente **a más tardar el séptimo día natural** contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2022**.

VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre** será a más tardar el **7º (séptimo) día** a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2022.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La Unidad de Medida se refiere a **“PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO”** de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo TI “Requerimiento del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre”**.

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO.

Se tomarán como **PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO** para pago el Procedimiento y/o Estudio, que se realicen y que correspondan a los **identificados y registrados en el Sistema de Información**, para procedimientos o estudios a pacientes.

Los procedimientos deberán ser cotejados, conciliados, aprobados y firmados de conforme al Anexo T9 “Reporte mensual de procedimientos y estudios realizados susceptibles de pago”, en el mes inmediato anterior, que será a más tardar el último día hábil del mes, por el Jefe de laboratorio o encargado del Servicio de Transfusiones y el representante del licitante adjudicado.

Con el propósito de cuantificar los **PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS** que realizará el Instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios considerando como concepto de pago:

1. Procedimientos y Estudios Realizados:

Se tomarán como procedimientos y estudios efectivos realizados para pago, aquellos que se realicen y que correspondan a los identificados para pacientes del Instituto y que sean registrados en el Sistema de Información, que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo. Los resultados deben estar validados en el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Banco de Sangre de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Con el propósito de cuantificar los procedimientos que realizó el Instituto en los equipos analizadores Instalados, de los procedimientos manuales o automatizados, se verificará el cumplimiento de los requisitos, en base a los siguientes criterios:

- Los equipos analizadores, para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de procedimientos o estudios, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por el instituto lo que será notificado al



licitante adjudicado por el administrador del contrato. La información del contador de estudios de los analizadores, deberá cotejarse con la información del Sistema de Información, para revisión junto con el licitante adjudicado y el jefe o encargado de servicio, así como su consecuente autorización del Jefe de los Servicios de Transfusión de acuerdo al formato **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos y estudios realizados susceptibles de pago"**.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El pago de facturas por la prestación del servicio de procedimientos realizados se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

- a) Cada Servicio de Transfusión generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arroje el Sistema de Información, sobre los procedimientos y estudios realizados a pacientes conforme a lo indicado en el reporte de bitácora diaria mencionado en la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre ETIMS 5640-023-002, documento que será recopilado por el responsable o designado de cada área del Servicio de Transfusiones.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos analizadores, el total de estudios realizados en los mismos, el cual se correlacionará con el registro del licitante adjudicado. La toma de lectura será extraída del registro del contador de pruebas de los mismos.

- b) El número de procedimientos/estudios realizados por el Instituto y que provenga del Sistema de Información y las bitácoras diarias, así como la toma de lectura de los medidores de los equipos analizadores, servirá para realizar la conciliación de Pruebas Realizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos y estudios realizados susceptibles de pago"** en el que se detallarán individualmente estudios y procedimientos susceptibles de pago.
- c) La conciliación de estudios realizados deberá ser realizada por el licitante adjudicado en conjunto con los jefes o encargados de los servicios, a partir del día 26 de cada mes, y junto a los contadores de los analizadores, la información que provenga del Sistema de Información y las hojas de trabajo de los servicios, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe o Encargado de los Servicios de Transfusión, el Director de la Unidad Médica y el licitante adjudicado. El **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos y estudios realizados susceptibles de pago"** invariablemente deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente. El licitante adjudicado acepta que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en alguna factura posterior previo aviso por escrito al licitante adjudicado del sistema, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.
- d) Para aquellos equipos que no tengan contador de estudios, a través de las hojas de trabajo diario y el Jefe o Encargado de los Servicios de Transfusión determinarán la cuantificación de éstas, el licitante adjudicado determinará por su parte los estudios efectivos realizados en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir la información de ambas fuentes.



LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI de BS), en los lugares establecidos en el **Anexo T3 “Servicios de Transfusión”** a más tardar el **7° (séptimo) día natural** contado a partir de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2022.**

El licitante adjudicado, procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de banco de sangre e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a 30 días de productividad máxima, proporcionará la capacitación e inscribirá a los Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 30 días de consumo máximo de la(s) unidad(s) médica(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

El licitante adjudicado, a partir de la emisión del fallo, en un plazo no mayor a **2 (dos) días hábiles**, deberán acordar con Administrador del Contrato la fecha para la presentación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado, misma que deberá realizarse dentro de los primeros **7 (siete) días naturales** contados a partir de la emisión del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha, el Administrador del Contrato notificará a los Jefes o Encargados de laboratorio y Servicios de Transfusión de la(s) Unidad(es) Médica(s) para su atención obligatoria. Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiente a más tardar el **7° (séptimo) día natural** contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2022.**

Debiendo el licitante adjudicado garantizar la correcta prestación del servicio, considerando todo el equipamiento necesario para la realización de los procedimientos y los bienes de consumo suficientes, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T2 “Especificaciones Técnicas de Equipos”, T2.2 “Consideraciones para los procedimientos” y T6.1 “Bienes de consumo”.**

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la preparación de su propuesta, los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T3 “Directorio de Servicios de Transfusión”** en donde se realizarán las adecuaciones, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo, así como del sistema de información software, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre ETIMSS 5640-023-002 vigente mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, papel, tóner y etiquetas.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Designación de Enlace. El licitante adjudicado, en la presentación del SMI de BS deberá informar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada, los datos de la(s) persona(s) designada(s) como enlace, quien(es) será(n) responsable(s) de coordinar y validar las adecuaciones, así como de la logística para la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Servicios de Transfusión; así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme al **Anexo T2.1 “Equipamiento”**, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el día 7o natural siguiente al de la fecha de emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación del mantenimiento preventivo y correctivo, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es **“PROCEDIMIENTOS”**, debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:



1. Adecuación del Área física
2. Equipo de Banco de Sangre y Equipo Complementario
3. Bienes de Consumo:
 - a. Reactivos
 - b. Controles
 - c. Calibradores
 - d. Consumibles
4. Mantenimiento
5. Capacitación
6. Control de Calidad
7. Sistema de Información
8. Módulo de Hemovigilancia
9. Asistencia Técnica
10. Normativa Institucional y Normas Oficiales Mexicanas
11. Documentación requerida para la propuesta técnica

1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

La adecuación del área física, entrega, instalación y puesta en operación del equipo de banco de sangre, debe realizarse dentro de los **7 días naturales** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, en los domicilios establecidos en el **Anexo T3 "Directorio de Servicios de Transfusión"**, para la realización de los procedimientos y estudios motivo del Servicio Médico Integral que se pretende contratar. Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo del licitante adjudicado.

Los licitantes deberán entregar como parte de su **propuesta técnica** el **"Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado (T8.1), de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos, complementarios y de cómputo, así como las **condiciones y necesidades** que deben considerar de acuerdo a lo que se acuerde con el **Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión** en la reunión de la presentación del servicio o en la entrega de las instalaciones, esto para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s).

El licitante adjudicado y el **Jefe o Encargado Servicio de Transfusión**, durante la puesta a punto, deberán elaborar el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, por servicio, por equipo, debidamente requisitada en cada uno de sus incisos y formalizada, dentro de los **7 días naturales** contados a partir del siguiente día hábil de iniciado el servicio, misma que deberá entregar en original al **Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión**.

Entrega de Área Física. El Instituto a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo, facilitará al licitante adjudicado, los espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad y los nodos de red, que serán sujetos de adecuación para la instalación de los equipos ofertados, equipos complementarios y sistema de información, para estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el día 7 natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión, a través del Administrador del Contrato con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado A** y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios en apoyo con el Jefe de Conservación de la Unidad Médica.

Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la entrega del espacio el cual podrá adecuarse por el licitante adjudicado, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los **Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

Adecuación del Área Física. El licitante adjudicado se obliga a realizar sin costo alguno para el Instituto las adecuaciones en cada uno de los Servicios de Transfusión, de acuerdo al **Anexo T3 "Directorio de Servicios de Transfusión"** sin modificación estructural, para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos de su propiedad, formalizándolo por medio del **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", Apartado B.**





Entrega de Instalaciones al finalizar la prestación del servicio. El licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la prestación del servicio deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de banco de sangre, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el Jefe o Encargado Servicio de Transfusión, el Administrador del Contrato y proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo T13 “Formato de Entrega de Instalaciones del Licitante adjudicado al Instituto al Término del Contrato”**.

2. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.

Los licitantes, deberán ofertar el equipo de banco de sangre nuevo, o usado en óptimas condiciones, no mayor a 6 años de fabricación (años 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016), equipo complementario y sus bienes de consumo necesario para realizar los procedimientos conforme a la productividad de cada Servicio de Transfusiones, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexos T2 “Especificaciones Técnicas de Equipos”**, incluyendo su instalación, verificación, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de- cómputo, equipos de regulación de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del servicio integral en los servicios de transfusión y la transmisión de la información a las bases de datos institucionales y la intercomunicación entre los diferentes servicios de sangre.

Para el envío de información a las bases de datos institucionales, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados y periféricos o complementarios que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá contar con interfaz con el sistema de información del licitante adjudicado.

Los equipos analizadores para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de estudios, al cual tendrá acceso únicamente el personal autorizado por el Instituto, mismo que será designado y notificado por el Administrador del Contrato, el cual deberá notificarle a su vez al licitante adjudicado. La información del contador de estudios del equipo, deberá conciliarse con las **hojas de trabajo del Servicio de Transfusión** y la información del Sistema de Información, para revisión junto con el personal de enlace del licitante adjudicado y su consecuente autorización por el Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión.

El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos de banco de sangre y complementarios dentro de los **7 días** naturales siguientes al de la fecha de emisión y notificación del fallo, considerando que podrá iniciar la prestación del servicio antes del plazo señalado de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica. Los equipos a instalar para la prestación del servicio en los Servicios de Transfusión, deberán ser compatibles entre sí.

a. Equipo de banco de sangre y equipo complementario:

- I. Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o equipos usados en óptimas condiciones.
- II. Los equipos deberán cumplir mínimo con las especificaciones establecidas en el **Anexo T2 “Especificaciones Técnicas de Equipos”**.
- III. Deberá proporcionar e instalar los equipos suficientes y necesarios para el procesamiento de los procedimientos/estudios de acuerdo a la productividad de cada Unidad Médica.

36 de 144



- IV. Los equipos deberán haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras vigente suscrito con México.
- V. No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos.
- VI. **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **“Only Export”** ni **“Only Investigation”**, equipos reconstruidos, discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.
- b. **Recepción de equipo de banco de sangre y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión y del Ing. Biomedico, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante adjudicado y deberán verificar que los mismos se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el licitante deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, por perito traductor, que cuente con cédula profesional para ejercer dicha profesión, de manera impresa o digital; debiendo requisitar por equipo recibido el **Anexo T4 “Cédula de Recepción de Equipo”** y el **Anexo T4.1 “Cédula de Puesta a Punto”, apartado C**, con los que autorizará se proceda a su instalación.
- c. **Instalación y Puesta a Punto.** La instalación y puesta a punto de los equipos de los Servicios de Transfusión y equipo complementario solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, serán estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado, cuya supervisión estará a cargo de la persona designada como Enlace, de los Jefes o Encargados de los Servicios de Transfusiones y del Administrador del Contrato.

La verificación de las condiciones óptimas de operación de los equipos estará a cargo del Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión, para lo cual el proveedor deberá entregar por cada equipo el formato contenido en el **Anexo T5.1 “Reporte del Estado que Guarda el Equipo”**, verificando que los equipos instalados para la prestación del servicio sean compatibles entre sí, y garantizar la realización de los estudios y procedimientos conforme a lo solicitado.

Los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los procedimientos de los servicios de transfusión en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los **Anexos T2 “Especificaciones Técnicas de Equipos”** y **T2.1 “Equipamiento”**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte hasta 30 min de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de procedimientos/estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el Licitante Adjudicado correspondiente a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior, el Licitante adjudicado deberá proceder a la sustitución inmediata de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado, lo cual





deberá realizarse dentro del plazo de los **7 días** naturales posteriores a la notificación del fallo establecidos para el inicio de la prestación del servicio.

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la verificación de los equipos, serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los procedimientos requeridos.

El Licitante adjudicado deberá realizar la verificación de los equipos de acuerdo al protocolo del fabricante, para que una vez concluidos los trabajos de la instalación, verificación y puesta a punto de los equipos, el **Administrador del Contrato** formalice la **entrega – recepción** del servicio conforme al **Anexo T4.1 “Cédula de Puesta a Punto”, apartado G**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la entrega - recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio **no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado**, éste deberá reportarlo por escrito al **Administrador del Contrato** a más tardar al tercer día natural en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar su procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

d. Mejoras Tecnológicas y/o reemplazo. En caso de que a partir de la fecha de notificación del fallo y durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas y/o reemplazo en los modelos de los equipos, es decir:

- I. Una actualización o sustitución de hardware y/o software
- II. Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios) o
- III. Cambio de marca, modelo y/o metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y diagnóstica) en el procedimiento.
- IV. El equipo y sus respectivos accesorios, refacciones y/o bienes de consumo se dejen de manufacturar.

El licitante adjudicado deberá proponer conforme al **Anexo T12 “Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo”** al **Administrador del Contrato**. Estos podrán ser sustituidos por un equipo que cumpla como mínimo lo correspondiente al **Anexos T2 “Especificaciones Técnicas de Equipos”**, acorde con el servicio contratado, bajo las modalidades siguientes:

- Si el equipo forma parte de la propuesta técnica solo se requerirá el visto bueno por parte del Jefe o Encargado del Servicio.
- Si el equipo es una nueva propuesta deberá realizarse la evaluación técnica y documental correspondiente para dictaminar su procedencia.

En caso de considerarse viable la propuesta del licitante adjudicado y de proceder la mejora tecnológica, se procederá a realizar el cambio o actualización del(los) equipo(s) y a suministrar los bienes de consumo necesarios para su operación, así como la instalación del software y otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

3. BIENES DE CONSUMO

El licitante adjudicado deberá suministrar o entregar los bienes de consumo para la realización de los procedimientos establecidos en el **Anexo T1 “Requerimiento del SMI de BS”** y **Anexo T6.1 “Bienes de consumo”**, los cuales podrán ajustarse de acuerdo con la productividad mensual y necesidades de cada unidad



médica durante la vigencia de la prestación del servicio. El responsable de su recepción será el Jefe o Encargado de los Servicios de Transfusión mediante el **Anexo T6 “Cédula Única de Control de Bienes de Consumo”**. Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- I. Reactivos.
- II. Controles.
- III. Calibradores.
- IV. Consumibles.

Todos los bienes de consumo que el licitante adjudicado considere en su propuesta, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio, capítulo de compras, vigentes suscritos por México.

Considerando una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad** a partir de la fecha de recepción de los insumos, a excepción de los reactivos de inmunohematología (reactivos a base de células), cuya vigencia podrá ser menor a **2 meses de caducidad**.

En el caso que el licitante proponga bienes de consumo que requieran temperaturas de refrigeración o congelación para su conservación, este deberá proporcionar el equipo refrigerador o congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades para almacenar los bienes de consumo entregados.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **“Only Export”** ni **“Only Investigation”**, ser discontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, **porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá para la realización de la cantidad máxima de procedimientos de Banco de Sangre realizados en 30 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica, en acuerdo con el Jefe o Encargado del Servicio, ésta deberá entregarse dentro de los **7 días naturales** previos al inicio de operación de los equipos en las Unidades Médicas del **Anexo T3 “Directorio de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión”**.

Visita de monitoreo. El licitante adjudicado deberá realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima de cada 7(siete) días naturales, a realizarse entre los días lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas del **Anexo T3 “Directorio de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión”**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio contratado cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia y uso de los bienes de consumo, a fin de asegurar la continuidad del servicio.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica y considerando su consumo promedio **mensual**, el licitante en su propuesta para la prestación del servicio deben considerar mínimo **3 entregas** de bienes de consumo como mínimo durante la vigencia de la prestación del servicio **a realizarse los primeros 7 días hábiles de cada mes**, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar el **Anexo T6 “Cédula Única de Control de Bienes de Consumo”** debidamente requisitado, formalizado y validado por el Jefe o Encargado del Servicios de Transfusión.

Entregas urgentes: El licitante deberá realizar conforme a las necesidades de cada Servicio de Transfusión de las Unidades Médicas, la entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la



siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión dentro de **las 24 horas siguientes** a la hora de la notificación realizada.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control de Calidad Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo el licitante adjudicado deberá considerar lo siguiente:

- I. Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los controles necesarios para cada prueba, considerando cuando menos para una corrida diaria o de acuerdo a la productividad de cada Unidad Médica.
- II. Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar bienes de consumo de controles necesarios para cada prueba, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.

Los anteriores no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuentes para los procedimientos requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T3 "Directorio de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión"** en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas en días hábiles (lunes a viernes), para el Instituto, en el sitio asignado para su guardia y custodia.

Bienes de consumo desperdiciados. El licitante adjudicado deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivados de alguna falla en el proceso imputable al proveedor o los equipos, en un lapso no mayor a **24 horas** contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.2 "Reporte de Falla de los Equipos"**.

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará a el licitante adjudicado, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.2 "Devolución y Reposición de Bienes de Consumo"**.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por el licitante adjudicado, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Servicios de Transfusión en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los procedimientos o estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a los **7 (siete) días naturales** contados a partir de su notificación.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del registro sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el licitante adjudicado no cuente con la documentación que acredite el trámite de prórroga de dicho registro ante la autoridad sanitaria, deberá sustituir el equipo de banco de sangre, complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **7 días naturales** contados a partir de su notificación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este punto, serán causa de rescisión del contrato de la prestación del servicio.

Daños y/o perjuicios. El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

40 de 144



La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el **Jefe o Encargado del Servicio de Transfusiones**, correrá a cargo y cuenta del licitante adjudicado y sin costo adicional para el Instituto.

Los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes no deberán ostentar las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, descontinuados ó no se autorice su uso en el país de origen, **porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** ó de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de Servicios de Transfusión, por la falta de bienes de consumo imputable al **licitante adjudicado**, este prestará el servicio a través de otro Servicio de Transfusiones del Instituto por un plazo no mayor de **7 días** naturales, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

4. MANTENIMIENTO

El licitante adjudicado, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos de banco de sangre, complementarios, de cómputo y periféricos instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos, deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados, así como de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información, en cumplimiento a la ETIMSS vigente.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento **preventivo o correctivo**, ameriten la suspensión de la operación de uno o más equipos del Servicio de Transfusiones, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras, de acuerdo a las necesidades de los Servicios de Transfusiones y previo acuerdo con el **Jefe o Encargado del Servicio de Transfusiones**.

Los mantenimientos deberán ser supervisados por el Jefe o Encargado del Servicios de Transfusión de la Unidad Médica, una vez concluido el mantenimiento el licitante adjudicado deberá remitir el reporte correspondiente al Jefe o Encargado avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

a) Mantenimiento Preventivo

El licitante adjudicado, dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la instalación de los equipos, hará de conocimiento para su validación al Jefe o Encargado del Servicio de Transfusiones y al Jefe de Conservación de la Unidad Médica, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de los Equipos (incluyendo sus protocolos correspondientes).

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido, mismo que será a los 10 días naturales en los Servicios de Transfusión, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto, en un plazo





máximo de **7 (siete)** días naturales, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 “Programa de Mantenimiento Preventivo”**.

Es requisito para el licitante adjudicado, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo proporcionado en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, los procedimientos requeridos en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el licitante deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento preventivo recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, además de registrar en la bitácora del equipo, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) de acuerdo a los numerales 15.1.7 y 15.1.9 de la **NOM 253-SSA1-2012** la cual deberá ser congruente con la información que consigne en el referido reporte **Anexo T5.1 “Reporte del Estado que Guarda el Equipo”**, el cual deberá entregar en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores al mantenimiento preventivo correspondiente.

b) Mantenimiento Correctivo

El personal del Servicio de Transfusión reportará fallas o descomposturas de los equipos, complementarios y de cómputo o periféricos al **enlace designado** por el licitante adjudicado, vía correo electrónico o por vía telefónica al soporte de **asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente al reporte de falla, a la vez, el personal del servicio deberá registrar en la bitácora del equipo el **reporte de falla**, el cual deberá tener fecha, hora de reporte, persona que recibe el reporte, equipo, accesorios o periférico reportado con número de serie y el número de folio asignado correspondiente y procediendo a elaborar el reporte, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.2 “Reporte de Falla de los Equipos”**. Por su parte el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo a **48 horas**, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

Una vez que se realice el **reporte de falla**, el licitante adjudicado deberá atender la solicitud, el procedimiento y obtención de resultados en función de las necesidades de cada Unidad Médica de acuerdo a la urgencia, lo anterior en común acuerdo con el Jefe o Encargado Servicio de Transfusión o alguna autoridad competente de la Unidad Médica.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales, sin costo para el Instituto.

En caso de reparaciones mayores, es necesario realizar la validación/verificación del equipo de banco de sangre; si dentro del plazo anteriormente señalado, el licitante adjudicado determina la necesidad de sustituir el equipo y/o periférico, lo deberá reponer dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento.

5. CAPACITACIÓN

El licitante adjudicado, para el cumplimiento de la **NOM-253-SSA1-2012** en cuanto a la capacitación dirigida al personal del Instituto en el Servicio Integral del Banco de Sangre, deberá, de manera continua y permanente por personal especializado, realizar la capacitación sin costo adicional para el Instituto. Las capacitaciones tendrán como objetivo, garantizar que el personal identifique las partes operativas y funcionamiento de los equipos de banco de sangre, complementarios, de cómputo, periféricos de los procedimientos analíticos, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo.

Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado. El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 “Registro del Personal que asiste a la**





Capacitación", el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Servicio de Transfusión al término de cada evento.

Capacitación previa.

El licitante adjudicado, deberá brindar una capacitación previa al inicio de la prestación del servicio al personal del Servicios de Transfusión de las unidades médicas que harán uso del equipamiento, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado, en las instalaciones del Instituto, posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **7 días naturales** previos al inicio de la prestación del servicio.

Consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente anexo técnico. Se iniciará durante la instalación de los equipos y **a más tardar al día 7 natural** contados a partir de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

El licitante adjudicado en conjunto con el **Jefe o Servicio de Transfusión** elaborará el formato contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancias, entregando copias de éstas al Jefe o Encargado del servicio. Posterior a la capacitación se deberá formalizar el **Anexo T4.1 Cédula de Puesta a Punto, Apartado E**. A su vez, el Jefe o Encargado del Servicio verificará la competencia técnica del personal mediante el **Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"**.

Capacitación Continua.

La capacitación continua, será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Banco de Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización las veces que sea necesaria, previa solicitud por escrito por el Jefe o Encargado de Servicio de Transfusión, en un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles**, contados a partir de la entrega de la solicitud por escrito al licitante adjudicado, cuya coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado de Banco del Servicios de Transfusión.

6. CONTROL DE CALIDAD

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

La entrega de insumos para la realización del Control de Calidad Interno se podrá realizar, en acuerdo con el Jefe o Encargado del Servicio de Transfusiones, de acuerdo a las necesidades de cada servicio, asegurando la disponibilidad de los insumos para la realización del control de calidad interno de acuerdo a lo establecido en la NOM-253-SSA1-2012.

Pruebas de inmunoematología.

1. Inmunoematología manual (hemoclasificación ABO y determinación del estatus Rh)
2. Inmunoematología automatizada (hemoclasificación ABO y determinación del estatus Rh)

Por lo que el licitante adjudicado proporcionará la cantidad suficiente de materiales de control correspondientes con el sistema de determinación analítica que implemente cada laboratorio para la ejecución de dicho protocolo, una vez por día cuando se realicen las determinaciones analíticas, con los niveles de control descritos en la tabla 40 de la **NOM 253-SSA1-2012**.



CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

Deberán asegurar la inclusión de los laboratorios presentes en los establecimientos de Servicios de Transfusión, en un programa que lleve a cabo la evaluación de la exactitud analítica (control de calidad externo) y que realicen determinaciones analíticas de:

Pruebas de Inmunohematología transfusión:

1. Inmunohematología manual (hemoclasificación ABO y determinación del Rh)
2. Inmunohematología automatizada (hemoclasificación ABO y determinación del Rh)
3. Pruebas de compatibilidad.

Por lo que deberán asegurar la inscripción a un programa cuyo proveedor cuente con reconocimiento de la capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud, conforme al capítulo 15 de la **NOM-253-SSA1-2012**.

CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

Deberán asegurar la participación de los servicios presentes en los establecimientos de sangre: banco de sangre concentrador, banco de sangre y servicio de transfusiones de acuerdo al **Anexo T3 "Directorio de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión"** en el programa de evaluación de control de calidad que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) a los que realicen las siguientes determinaciones analíticas:

Pruebas de Inmunohematología:

- Inmunohematología manual (hemoclasificación ABO y determinación del Rh)
- Inmunohematología automatizada (hemoclasificación ABO y determinación del Rh)

Por lo que el licitante adjudicado, gestionará con el Responsable Sanitario o Jefe/Encargado del servicio de sangre el trámite de inscripción y realizará el pago de la inscripción al programa de calidad del CNTS.

Para todos los casos de inscripción a programas de control de calidad externo, deberá entregar al **Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión** y al **Administrador del Contrato**, el documento en original a más tardar el día **30 natural** contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe del Banco de Sangre o Servicios de Transfusión en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Interno y Externo, con el fin de tomar medidas en su caso y registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, dando cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**.

7. SISTEMA DE INFORMACIÓN

El licitante adjudicado deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-002**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del licitante que resulte adjudicado, y cómo debe darse la comunicación hacia el sistema de Control de Servicios Integrales (CSI) del Instituto, para la comprobación de identidad y/o vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica **por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes**.

La **ETIMSS 5640-023-002** se encuentra publicada en el **Portal de compras** del Instituto en la sección **Información para Proveedores**, en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>



Este sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto (base de datos del sistema de Control de Servicios Integrales), para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura del Servicio de Transfusión correspondiente, de todos los procedimientos y estudios realizados de todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información en las oficinas del administrador del contrato.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información del Instituto (CSI), así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del licitante adjudicado, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica

El licitante deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado (propio o en participación conjunta), pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para cada sistema y/o sistemas ofertado(s) deberá incluir lo siguiente:

- Check list de la funcionalidad del sistema de información propuesto con base en el **Anexo TII “Checklist de Funcionalidad”**, el cual deberá estar debidamente requisitado y firmado por el representante legal del licitante.
- Video en formato mp4, con una duración máxima de 30 minutos, formato “.zip” sin exceder de los 150 Megabytes, el cual deberá demostrar el sistema de información propuesto, realizando el flujo de negocio con el cual pretende prestar el servicio en caso de ser adjudicado, conforme a la funcionalidad descrita en el check list.
- Carta bajo protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cuál puede ser adaptado en su totalidad para dar cumplimiento a las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El equipo de cómputo del licitante adjudicado, deberá cubrir las características técnicas suficientes para el correcto funcionamiento del Sistema de Información y su comunicación con el Instituto.

El licitante adjudicado debe proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red, debe surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del **Anexo T12 “Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo”**.

En caso de que el licitante adjudicado requiera de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su



equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera. Para dar cumplimiento a este punto, deberán llenar en formato libre que contenga las necesidades.

Dentro de su propuesta, el licitante, deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED: La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Servicio de Transfusión dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El licitante adjudicado deberán apegarse a lo establecido por la DIDD, en materia de seguridad informática (**Por ejemplo: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS**).

El licitante deberá gestionar por escrito, a la Coordinación Delegacional de Informática (CDI), la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor y realizar las pruebas correspondientes de conectividad.

Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.

El licitante en coordinación con el Jefe de Servicio y el CDI levantarán una remisión del Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos y estudios realizados susceptibles de pago"**.

El licitante adjudicado se deberá comprometer a **instalar la misma Empresa y versión del sistema de información en todos los Servicios de Transfusión del OOAD**, además deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de la Disponibilidad de Componentes Sanguíneos por grupo Sanguíneo de cada Servicio de Transfusión según se define la Norma correspondiente.

Validación del Sistema de Información

Requisitos previos para validación del Sistema de Información

El licitante adjudicado, entregará en las oficinas del administrador del contrato, dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, la siguiente documentación:

- A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI 3 "Acuerdo de Confidencialidad"**.
- B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI 4 "Designación de Contacto Responsable"**
- C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI 5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**
- D. Solicitud de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI 6 "Solicitud de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7"**

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El licitante adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo TI3 "Acuerdos de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la





vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El licitante adjudicado deberá notificar por escrito los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El licitante adjudicado deberá notificar al administrador del contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El licitante adjudicado deberá notificar por escrito al administrador del contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El licitante adjudicado solicitará por escrito una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al administrador del contrato, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo. La fecha propuesta por el administrador del contrato para realizar las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, la cual se informará en un plazo no mayor a 7 días hábiles, posteriores a la recepción de la solicitud de pruebas.

Todos los documentos relativos a los incisos:

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, b) Designación de contacto responsable con sus datos, c) Designación de sistema y empresa soporte y d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante en las instalaciones del administrador del contrato designado.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información

El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó exitosamente las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Banco de Sangre, conforme a las características y plazos establecidos.

Una vez acordado el **Calendario de Despliegue del sistema de información** de las Unidades Médicas adjudicadas, el licitante adjudicado lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El licitante adjudicado deberá coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o quien éste determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información.

El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Banco de Sangre y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los presentes Términos y Condiciones.



Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de servicio) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.

El licitante adjudicado, en coordinación con el Jefe o encargado del servicio de transfusión y la CDI o quien éste determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos **T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, lo cual no deberá de exceder de un plazo de **7 días hábiles** posteriores a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El administrador del contrato y el CDI, validarán que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas, es la previamente evaluada y aprobada en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El licitante adjudicado deberá instalar el sistema de información que acreditó exitosamente las pruebas funcionales y efectuó la entrega recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, **dentro del plazo de los 7 días naturales posteriores al fallo**, en todas y cada una de las unidades médicas adjudicadas.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el licitante adjudicado otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento *Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica*, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del licitante adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el licitante adjudicado otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente solicite la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento *Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica*, el licitante adjudicado deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema.

El licitante adjudicado deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-002. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio en cada unidad.

Adicionalmente, **el licitante adjudicado deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto.**

La información en la operación de los Servicios Integrales, será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo T13 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo el licitante adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El licitante adjudicado elaborará y presentará como parte de su propuesta técnica, un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Registro del Personal que**



asiste a la Capacitación", firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de la misma, requisando el **Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El licitante adjudicado proporcionará capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios; entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada licitante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

El licitante adjudicado se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Servicio de Transfusión. Las capacitaciones que se soliciten como subsiguientes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al licitante adjudicado.

El licitante adjudicado entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexos T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación" y T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"**) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español con su traducción al español, al Administrador del contrato, dentro del periodo de 7 (siete) días naturales posteriores al fallo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica según el tiempo que estipule el fabricante, por lo que el licitante adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- a. El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
- b. Las IP´s se encuentren activas y asignadas a los equipos del licitante adjudicado;
- c. El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
- d. Se mantenga actualizado el antivirus;
- e. Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 2 (dos) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor; y
- f. Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos una vez durante la vigencia del contrato en caso de ser requerido.

En caso que el licitante adjudicado identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP´s asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico a la CDI del OOAD o a quien estos determinen.

Se reemplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

- a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó





la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Servicio de Transfusión llenará el **Anexo T5.2 "Reporte de Falla de los Equipos"**.

- b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.
- c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE: Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras, lectores de huella digital, cámara fotográfica digital y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

- a) La recepción de reportes de incidentes se realizará a través de soporte en línea para la asistencia técnica asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable del Servicio de Transfusión llenará el **Anexo T5.2 "Reporte de Falla de los Equipos"**.
- b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.
- c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

Generales

El licitante adjudicado deberá de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión evaluada del Sistema de Información, para todos los Servicios de Transfusión, así como contar con las interfaces de conexión con los licitantes adjudicados en otros servicios de sangre, a fin de asegurar homologación en la operación de los Bancos de Sangre, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

El licitante adjudicado deberá proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya también motores de visualización y de presentación de información, para así poder simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y la consulta de todos los consumos y pruebas realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades. Para ello deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD ó en el medio que considere conveniente de acuerdo al volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los primeros 10 días del mes siguiente.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la Especificación Técnica del sistema de Información de Banco de Sangre que el Instituto determine y contar con procesos de Hemovigilancia durante todo el proceso de transfusión, o a través de un módulo para este proceso con la siguiente finalidad:

- Monitoreo de cadena fría de las bolsas de sangre,
- Inventario de las bolsas de sangre, este puede ser con lector de código de barras.

El módulo de hemovigilancia deberá ser interoperable con otros Sistemas de Bancos de Sangre (Anfitrión) proporcionando una especificación o facilidad de comunicación con el objetivo de:





- Imprimir los identificadores de componentes al momento de liberar las sangres y de ingresar hemocomponentes de otros bancos desde el sistema anfitrión.
- Proporcionar facilidad sistemática para intercambio de mensajes de existencias físicas y bajas o salidas de los hemocomponentes del sistema con el sistema anfitrión conforme al detalle solicitado en la ETIMSS.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación del Banco de Sangre de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Deberán realizar la interfaz de todos los equipos instalados y dar cabal cumplimiento a la transmisión de información conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002, mediante el uso del estándar HL7 Versión 3.0. Todo ello, sin costo adicional para el instituto.

El Instituto podrá proporcionar una aplicación centralizada para la administración de los servicios del Banco de Sangre durante la vigencia de la prestación del servicio, por lo que el licitante adjudicado, deberá considerar una interfaz entre su sistema y la aplicación del Instituto, que podría ser a través de HL7, para mantener la comunicación entre ambas aplicaciones, o bien, a través del Sistema de Información y la aplicación centralizada del Instituto incluyendo el soporte técnico. Adicionalmente se deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto.

La información, en la operación de los Servicios Integrales, serán propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo T13 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo el licitante adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

El licitante adjudicado deberá considerar un servidor tipo central, en el cual podrá concentrar la información, cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo T12 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente, la administración del servidor estará a cargo del licitante adjudicado, el cual deberá proporcionar un acceso para consultar la información otorgando las herramientas informáticas que crea indispensables para la consulta al área Normativa que lo solicite.

Parámetros de Eficiencia y Calidad para Seguimiento de Metas e Indicadores Obtenidos del Sistema de Información.

El Licitante adjudicado, para los indicadores unificados de acuerdo a los formatos emitidos por el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), deberá presentar carta bajo protesta de que se compromete a entregar una herramienta informática para la obtención y control de los siguientes: Informe Mensual de la Disposición de Células Troncales y Progenitoras CNTS-01-002, Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-A, Modalidad A) Bancos de Sangre, Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-B, Modalidad B) Servicios de Transfusión, Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-C, Modalidad C) Del uso terapéuticos, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado deberá entregar, dentro de los 7 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, una herramienta informática para la obtención y control de los indicadores unificados de los formatos al **Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión** según sea el caso. Debiendo reportar los indicadores dentro de los 7 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes y entregar una copia del informe al **Administrador del Contrato**.



8. MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA

El Sistema de información que sea adjudicado, deberá cumplir con lo estipulado en la Especificación Técnica del sistema de Información de Banco de Sangre que el Instituto determine y contar con procesos de Hemovigilancia, Control de Calidad Interno, Control Externo, Control de Calidad del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, reportes mensuales al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, inventario de las bolsas de sangre, este puede ser con lector de código de barras, o a través de un módulo para este proceso con la siguiente finalidad:

- Además de lo establecido en la NOM-253-SSA1-2012, el sistema deberá llevar el control del proceso de las transfusiones de los hemocomponentes.

El módulo de hemovigilancia deberá formar parte de sistema de información de Banco de Sangre, proporcionando una especificación o facilidad de comunicación con el objetivo de:

- Proporcionar facilidad sistemática para intercambio de mensajes de existencias físicas y bajas o salidas de los hemocomponentes del sistema conforme al detalle solicitado en la ETIMSS.
- Este módulo debe contar con las siguientes características durante todo el proceso de transfusión:

o En la solicitud de los hemocomponentes:

- **Solicitudes** El sistema debe tener la capacidad de registrar las solicitudes de los hemocomponentes en un equipo de cómputo desde los Servicios médicos donde se realizan las transfusiones y deberá emitir un brazalete con código de barras para la muñeca del paciente y una etiqueta para identificar el tubo de sangre del paciente y tres etiquetas para identificar el formato BS-16.

- Al hacer la solicitud de un hemocomponente debe validarse la existencia en el banco local, si no hubiera existencia, el sistema deberá buscarlo en la red Geográfica y presentar un mapa en donde se localice y se indique la distancia y el tiempo estimado para obtenerlo.

- **Pruebas Cruzadas.** El sistema debe tener un módulo disponible en el área de transfusiones del banco o del hospital donde se hacen las pruebas cruzadas para hacer la asociación con la unidad de sangre que es compatible con la muestra del paciente.

- En caso de que exista equipo automatizado para realizar pruebas cruzadas, el sistema deberá proveer la interfaz necesaria.

o En el Monitoreo de la Transfusión:

- Al inicio de la transfusión se deberá validar sistemáticamente, que el hemocomponente a transfundir sea el que corresponda acorde a las pruebas cruzadas de la sangre del paciente, "La sangre correcta para el Paciente Correcto".

- Deberá registrar los eventos y datos clínicos antes, durante y posteriores a la Transfusión acorde a la norma NOM-253-SSA1-2012,

- Tener un acceso para documentar las reacciones adversas a la transfusión. En el cual se pueda ver la trazabilidad del evento: paciente, responsable, fecha hora y duración de la transfusión así como todos los eventos transfusionales registrados.

- El sistema deberá proporcionar La Guía para el Uso Clínico de la Sangre, emitida por la SSA y alguna otra guía que considere conveniente el Jefe o encargado del Banco de Sangre Concentrador.

- Deberá poder contar con reportes estadísticos del servicio de transfusión.

- El sistema de hemovigilancia se deberá instalar en las unidades con servicios de transfusión en mínimo tres de los siguientes servicios: Cirugía, Nefrología, Urgencias, Medicina Interna, Terapia Intensiva, Ginecología,



Pediatría, Cardiología, Cirugía, Traumatología o en aquellos que el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión del hospital indique, donde se realicen la mayoría de las transfusiones.

o Hardware requerido para cada servicio es:

- Una estación de trabajo
- Una impresora para impresión de etiqueta del tubo de la muestra de sangre del paciente.
- Impresora para brasaletes
- Software con interface al servicio de transfusión.

Nota: En caso de que la función de hemovigilancia sea brindada por medio de un módulo externo al sistema de información de banco de sangre, ésta deberá de integrarse al mismo.

9. ASISTENCIA TÉCNICA.

El licitante adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, durante la vigencia del contrato, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento; se les de atención a Bancos de Sangre de Servicios de Transfusión de los OOAD comprendidas en el **Anexo T3 "Directorio de Bancos de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión"** del servicio que se pretende contratar, el cual debe de implementarse a partir del día en que inicia el servicio y durante la vigencia de la prestación del servicio. Asimismo, proporcionará al Instituto, los datos de las personas y/o direcciones de correo electrónico de los contactos oficiales para el reporte de las fallas.

10. NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Licitante Adjudicado Las Normas Oficiales que debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de sangre, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- La cadena de frío de la sangre. Guía para la selección y adquisición de equipos y accesorios. OMS
- **Norma Mexicana NMX-CC-9000-IMNC-2015.** Sistemas de gestión de calidad-Fundamentos y vocabulario, publicada en el DOF el 17 de marzo de 2016.
- **Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015,** Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos, publicada en el DOF el 03 de mayo de 2016.
- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015,** Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010,** Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009,** Vocabulario Internacional de metrología-conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008,** Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012,** Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010,** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011,** Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.





- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud , publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2015.

NIVELES DE SERVICIO TÉCNICO-MÉDICOS: El licitante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:





No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Reunión de Presentación y Coordinación.	Séptimo día natural, contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y hora establecida (de acuerdo con lo establecido en términos y condiciones)
2	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA, EQUIPAMIENTO MÉDICO. El licitante adjudicado deberá realizar la adecuación del área física en caso de requerirse.	Dentro del plazo no mayor a 7 días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el anexo técnico).
3	EQUIPAMIENTO MÉDICO. El Licitante Adjudicado entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con los ANEXO TÉCNICO y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T10 "Resumen de equipos ofertados en la Propuesta Técnica"	Dentro del plazo no mayor a 7 días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el anexo técnico).
4	BIENES DE CONSUMO. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá realizados en 30 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica y en los sitios señalados en el ANEXO TÉCNICO	Dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los equipos (de acuerdo al anexo técnico).
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO El licitante adjudicado, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado o Encargado de Banco de Sangre y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica , "Programa de Mantenimiento Preventivo."	Dentro de los 10 días hábiles de haber iniciado el servicio.
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO El licitante adjudicado proporcionará el servicio tanto al equipo médico como al informático.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo de los equipos validados por el Jefe o Encargado o Encargado del Servicio de Transfusiones en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al anexo técnico).
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO En caso de falla de los equipos, el Licitante Adjudicado deberá: <ul style="list-style-type: none"> Efectuar las reparaciones necesarias. En caso de reparaciones mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> En un plazo máximo a 48 horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. Reponer dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento.
8	CAPACITACIÓN PREVIA Capacitación para el personal del Instituto asignado a los Servicios de Transfusión, en el manejo de los equipos conforme al programa de capacitación contenido en el ANEXO T7 "Programa de Capacitación" .	A más tardar el día 7 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).



No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
9	CAPACITACIÓN CONTINUA Capacitación al personal del Instituto al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Centros de Colectas, en el manejo de los equipos de banco de sangre, conforme al programa de capacitación contenido en el ANEXO T7 "Programa de Capacitación Técnica" .	En un plazo no mayor de 7 días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el anexo técnico).
10	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO El licitante adjudicado deberá inscribir a todos los Servicios de Transfusiones conforme al Anexo Técnico , a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Servicios de Transfusión.	A más tardar el día 30 natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).
11	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas durante la vigencia del contrato, donde se reporten las fallas, se asigne un número de folio correspondiente y se les de atención a los Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas de la OAAD Yucatán comprendidas en el servicio que se pretende contratar. Utilizando el formato contenido en Anexo Técnico	El cual debe implementarse dentro de los 7 días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo al anexo técnico).
12	BIENES DE CONSUMO. Las entregas subsecuentes de bienes de consumo corresponderán a la cantidad promedio de procedimientos a realizar en 30 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico, Anexo T2.2 "Consideraciones para los procedimientos" y ANEXO T6.1 "Bienes de Consumo" .	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el anexo técnico).
13	DESPERDICIOS. El licitante adjudicado deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	En un lapso no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación (de acuerdo con el anexo técnico).
14	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. El licitante adjudicado atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 7 días naturales (de acuerdo con el anexo técnico).
15	INSTALACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN El licitante adjudicado deberá instalar y poner en operación el sistema de información y los equipos periféricos de acuerdo con las especificaciones señaladas en la ETIMSS 5640-023-002. De acuerdo con el Anexo Técnico.	Dentro de los 7 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).
16	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN El licitante adjudicado deberá brindar una capacitación previa al inicio de la prestación del servicio al personal de Servicios de Transfusión, en las instalaciones del Instituto.	Previo a la instalación y puesta en marcha del sistema de información y dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).



No.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
17	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Capacitación al personal del Instituto del servicio de Servicio de Transfusión, en el manejo del sistema de información	En un plazo no mayor de 7 días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el anexo técnico).
18	El licitante adjudicado deberá instalar y poner en punto en todas las unidades médicas de la partida adjudicada, el sistema de información validado por el área técnico-informática.	A más tardar al día natural 7 posterior a la notificación del fallo (de acuerdo al anexo técnico).
19	El proveedor adjudicado establecerá contacto con el Administrador del contrato, a efecto de establecer la estrategia de dar cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos. c) Designación de sistema y empresa soporte. d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7.	Dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).

FORMA DE PAGO

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos y estudios realizados susceptibles de pago"** por Procedimientos en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Director Médico de la Unidad Médica así como por el representante del proveedor.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación o razón social de la afianzadora partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium, indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del Administrador y Director de la Unidad Médica, de conformidad con el numeral 5.5.13 de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como nombre, cargo y firma de autorización del administrador del contrato y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29- y 29 A del Código Fiscal de la Federación.



El Comprobante Fiscal Digital por Internet debe emitirse en la versión 4.0. a partir del 1 de julio de 2022, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor y adicionalmente deberán indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

- "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con el Comprobante Fiscal Digital por Internet de cobro respectivo, la "Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social" vigente y positiva (IMSS e INFONAVIT).
- Copia de la Fianza.

En los supuestos en los que no se puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dir publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015, el particular podrá obtener un documento emitido por este instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

Cuando el particular se ubique en el supuesto anterior, a fin de que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá de presentar:

A) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.

B) El documento emitido por este instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los mismos deberán ser entregados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital por internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada, ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.



Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FISÍCAS:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- o Nombre y número del proveedor
- o Domicilio Fiscal
- o Número telefónico
- o Cuenta de correo electrónico
- o Registro federal de contribuyentes
- o Institución bancaria elegida
- o Número de la cuenta Bancaria
- o Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.

- o Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- o Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- o Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- o Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- o Razón Social y numero de proveedor
- o Nombre del apoderado legal
- o Domicilio Fiscal
- o Número telefónico
- o Cuenta de correo electrónico
- o Registro federal de contribuyente
- o Institución bancaria elegida
- o Número de la cuenta Bancaria
- o Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- o Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica





por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)

- o Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- o Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- o Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- o Acta constitutiva
- o Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta el máximo de los días que más adelante se detallan, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que





corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular, notificar y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el **Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión y el Coordinador Delegacional de Informática**, en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio.

La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (Apartado 5.5.8 de POBALINES):

Fórmula

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.





En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.1 "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable."**

No.	Concepto	Unidad de medida	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
1	Cuando el Licitante adjudicado NO PONGA A PUESTA A PUNTO los equipos en cada una de las áreas de los Servicios de Transfusión de acuerdo al Anexo T3.	Por cada día natural de atraso a partir del inicio del servicio	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido.	1.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato
2	Cuando el Licitante Adjudicado no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 30 días de la demanda máxima mensual de procedimientos en Unidades Médicas.	Dentro de los 7 días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.	Hasta 5 (cinco) días naturales.	2.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato
3	Cuando el licitante adjudicado no proporcione el servicio de asistencia técnica que funcione las 24 horas durante la vigencia del contrato, donde se reportan las fallas a nivel regional y/o local.	Por cada día natural de atraso a partir del inicio del servicio	Hasta 5 (cinco) días naturales.	2.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato
4	Cuando el Licitante adjudicado no lleve a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, cámara fotográfica digital y lectores de códigos de barras y de huella digital, necesarios para el control del servicio del Banco de Sangre.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 7 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Hasta 5 (cinco) días naturales.	2.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	Concepto	Unidad de medida	Límite de Incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
5	Cuando el Licitante adjudicado no proporcione la capacitación al personal del Instituto asignado al Servicio de Transfusión para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, y control de gasto.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 7 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Hasta 10 días naturales.	1.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato
6	Cuando el Licitante adjudicado no inscriba a todos los Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo y al Control de Calidad del CNTS.	Por cada día natural de atraso que exceda los 30 días naturales a partir de la fecha del fallo.	Hasta 10 días naturales	1.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato
7	Cuando el licitante adjudicado no instale y ponga en marcha el sistema de información de acuerdo con las especificaciones de la ETIMSS 5640-023-002 vigente.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 7 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido	2.5% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática	OOAD: Administrador del Contrato
8	Cuando el licitante adjudicado no proporcione la capacitación previa a la instalación y puesta en marcha del sistema de información.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 7 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido.	2.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática	OOAD: Administrador del Contrato





No.	Concepto	Unidad de medida	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
9	Cuando el licitante adjudicado no proporcione la capacitación continua del sistema de información	En un plazo no mayor de 7 días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado.	Hasta 20 días naturales más al plazo establecido	1.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática	OOAD: Administrador del Contrato
10	Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los anexos T4, T4.1, T5, T5.1, T7 y T7.1 correspondientes dentro del plazo establecido	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 7 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Hasta 20 días naturales más al plazo establecido	1.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe o Encargado de Servicio	OOAD: Administrador del Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular, notificar y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliándose por el **Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión y el Coordinador Delegacional de Informática en OOAD**. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, resultado de la conciliación realizada entre el **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos y estudios realizados susceptibles de pago"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

No.	Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
1	Cuando el licitante adjudicado no entregue el informe de	Plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores al mantenimiento preventivo	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato





CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
	calibración (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) al Jefe o Encargado del Servicio.	correspondiente, conforme a lo establecido."	OOAD por año calendario, durante la vigencia del servicio.				
2	Cuando el licitante adjudicado no preste el mantenimiento preventivo de los Equipos con que se presta el servicio.	A más tardar en 10 días naturales contados después de la fecha señalada.	Hasta en una ocasión en cada unidad médica por OOAD por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD o/ UMAE año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda los siete días naturales a la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo, sobre la facturación mensual.	1% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato
3	Cuando el licitante adjudicado no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos con que se presta el servicio en caso de falla.	En un plazo máximo a 48 horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato
4	Cuando no lleve a cabo la sustitución de Equipo y periféricos derivado del	Dentro de los 10 días posteriores a la notificación del reporte de los equipos.	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD por año	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
	mantenimiento correctivo.		calendario, durante la vigencia del servicio.				
5	Cuando el licitante adjudicado no proporcione la asistencia Técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios y periféricos en las Unidades Médicas del Instituto.	Dentro de las 24 horas durante la vigencia del contrato, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice en la línea para la asistencia técnica, donde se asignará un número de folio correspondiente.	Hasta un máximo de dos ocasiones por Unidad médica por OOAD por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato
6	Cuando el licitante adjudicado no asegure la continuidad del servicio mediante el suministro de los reactivos y consumibles necesarios para reponer el inventario.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes.	Hasta en tres ocasiones por unidad médica por OOAD por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	OOAD: Administrador del Contrato
7	Cuando el licitante adjudicado no proporcione la capacitación continua del sistema de	Por cada día de atraso contados a partir de que exceda los 7 días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado	Hasta 3 ocasiones durante la vigencia del servicio.	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido	1% diario, sobre el valor total de la factura, de la Unidad Médica en donde ocurra la	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática	OOAD: Administrador del Contrato





Table with 8 columns: No., Concepto, Niveles de servicio, Limite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Unidad de medida para la deducción, Deducción, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo, notificación de la deducción. Row 1: Información, Incidencia.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando EL PROVEEDOR incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que EL PROVEEDOR haya entregado bienes y servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que EL PROVEEDOR no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de EL INSTITUTO.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de EL PROVEEDOR.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, EL PROVEEDOR sea sancionado por parte de EL INSTITUTO con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios y/o bienes que proporciona a EL INSTITUTO y con ello se afecten los intereses del mismo.





9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato, la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos y estudios realizados susceptibles de pago"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

RELACIONES LABORALES.

Para el cumplimiento del objeto de la presente solicitud, el licitante adjudicado se obliga a proporcionar el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022**, objeto de la presente solicitud, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de El licitante adjudicado, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, El licitante adjudicado como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta adjudicación, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario del licitante adjudicado.

Por lo anterior, el licitante adjudicado se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, el licitante adjudicado responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios materia de esta adjudicación.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", el licitante adjudicado se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

a) “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:





2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.
- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____

- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.

- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN

70 de 144



TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **PARTICIPANTE ("A" O "B") (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN)** A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DEL CFDI.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DEL CFDI RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.





“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20_____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO C)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. Anexo Número 7 (siete)	7.2		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 10 (diez) .	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad , a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	6 inciso B)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases.	6 inciso C)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta , cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.	6 inciso D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana . Conforme al Anexo Número 11 (once) .	6 inciso E)		
Escrito en el que el representante legal o persona física manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social . (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia) y declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS, conforme al Anexo Número 12 (doce) . Para el supuesto de que el licitante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.	6 inciso F)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. Anexo Número 13 (trece).	6 inciso G)		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social , vigente, positiva y a nombre del licitante. Para el supuesto de que el licitante cuente con convenio de intermediación laboral, deberá presentar la opinión del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata.	6 inciso H)		
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente, sin adeudo y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx ". Para el supuesto de que el licitante cuente con convenio de intermediación laboral, deberá presentar la opinión del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata.	6 inciso I)		
Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el Anexo Número 14(catorce) de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada , señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.	6 inciso J)		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III de su Reglamento, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, el no presentarlos no será motivo de desechamiento.	6 inciso K)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 frac. I		
Copia simple de la escritura pública del Acta Constitutiva , en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.	6.1 frac. III		
Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.	6.1 frac. IV		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los Anexos Número 1 (uno) y 1 A (Uno A) , los cuales forman parte de estas bases.	6.2 frac. I		



Table with 3 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, PRESENTADO SI NO. It lists various technical specifications and requirements for medical equipment, such as 'Anexo T2 Especificaciones Técnicas de Equipo' and 'Anexo T1.1 Catálogo de procedimientos de BS', with corresponding points like 6.2 frac. II, III, IV, V, VI, and VII.





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Presentar el Anexo T8.1 Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda.</p> <p>Los licitantes deberán entregar como parte de su Propuesta Técnica el "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos, complementarios y de cómputo, así como las condiciones y necesidades que deben considerar de acuerdo a lo que se acuerde con el Jefe o Encargado Servicio de Transfusión en la reunión de la presentación del servicio o en la entrega de las instalaciones, esto para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s).</p>	6.2 frac. VIII		
<p>Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante del licitante en el que manifieste que cumple con lo establecido en el Anexo Número 1 (uno) y Anexo Número 1 A (uno A) de la presente convocatoria.</p>	6.2 frac. IX		
<p>El licitante deberá presentar en copia simple la documentación siguiente, correspondiente al sistema de información ofertado, con el cual proporcionará el servicio:</p> <p>Para cada sistema y/o sistemas ofertado(s) deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Check list de la funcionalidad del sistema de información propuesto con base en el Anexo T11 "Checklist de Funcionalidad", el cual deberá estar debidamente requisitado y firmado por el representante legal del licitante. - Video en formato mp4, con una duración máxima de 30 minutos, formato ".zip" sin exceder de los 150 Megabytes, el cual deberá demostrar el sistema de información propuesto, realizando el flujo de negocio con el cual pretende prestar el servicio en caso de ser adjudicado, conforme a la funcionalidad descrita en el check list. - Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cuál puede ser adaptado en su totalidad para dar cumplimiento a las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto. 	6.2 frac. X		
<p>El licitante presentará un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación", firmada de conformidad.</p>	6.2 frac. XI		
<p>A fin de comprobar que el giro de la empresa se refiere a la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, el licitante deberá entregar copia de su Acta Constitutiva, en caso de tratarse de personas morales y Cédula de Identificación Fiscal, en caso de tratarse de personas físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido, de lo contrario será motivo de descalificación.</p>	6.2 frac. XII		



DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Cotización del servicio ofertado por prueba, indicando que es partida única, el número de prueba, unidad, clave, nombre de la prueba, cantidad mínima y máxima, precio unitario ofertado sin I.V.A., importe mínimo sin I.V.A. e importe máximo sin I.V.A, subtotal, en su caso, el IVA y el importe total, conforme al Anexo Número 6 (seis) , el cual forma parte de las presentes bases y deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.	6.3		

IDENTIFICAR CADA UNO DE SUS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HACE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO. (ARTICULO 47 OCTAVO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LAASSP).





ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Form with fields for FECHA, NOMBRE DEL LICITANTE, DOMICILIO, R.F.C., TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NUMERO DE PROVEEDOR IMSS, and a paragraph of terms and conditions.

PARTIDA ÚNICA

Table with 9 columns: No., UNIDAD, CLAVE, NOMBRE DE LA PRUEBA, MÍNIMO, MÁXIMO, PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA, IMPORTE MÍNIMO SIN IVA, IMPORTE MÁXIMO SIN IVA. Includes rows for SUB TOTAL, I.V.A., and IMPORTE TOTAL.

NOTA: LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PRUEBAS SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE, SE PROPORCIONAN ÚNICAMENTE COMO INFORMATIVAS, A FIN QUE LA PROVEEDURÍA INTERESADA TENGA EN CONSIDERACIÓN EL POSIBLE VOLÚMEN DE SERVICIOS A OTORGAR, EN VIRTUD QUE EL CONTRATO SE CELEBRARÁ CON EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SIGUIENTE:

IMPORTES A EJERCER CON I.V.A INCLUIDO:

PRESUPUESTO MÍNIMO \$363,972.74

PRESUPUESTO MÁXIMO \$909,931.85

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nombre y firma del Representante del Participante

En caso de haber discrepancia entre el presente formato de propuesta económica y el contenido del anexo relativo al requerimiento, prevalecerá lo solicitado en el requerimiento.

NOTA: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.





ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

(nombre) manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aqui asentados son ciertos, asi como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitacion Publica Nacional, a nombre y representacion de: (persona fisica o moral)

No. de la licitacion

No. Proveedor IMSS:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Los datos aqui registrados corresponderan al del domicilio fiscal del proveedor)
Calle y numero:
Colonia: Alcaldia o Municipio:
Codigo Postal: Entidad federativa:
Telefonos:
Correo electronico:
No. de la escritura publica en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duracion
Nombre, numero y lugar del Notario Publico ante el cual se protocolizo la misma:
Relacion de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripcion del objeto social:
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.
Fecha y datos de inscripcion en el Registro Publico correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura publica numero: Fecha:
Nombre, numero y lugar del Notario Publico ante el cual se protocolizo la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberan ser comunicados a este, dentro de los cinco dias habiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato _____ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio) de contratación de _____ que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de ____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al





poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo _____, fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de _____ **(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación)**.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** ____ (____).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha ____ de _____ de _____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.





CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-C50CYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

1.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

1.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública **(Póliza)** número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario **(Corredor)** Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ **(precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____; así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT con Número _____. Asimismo, cuenta con el **número de proveedor** _____ ante "EL INSTITUTO".

II.6. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe documento correspondiente, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como ANEXO _____.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.8. Cuenta con la Opinión Positiva y Vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el





artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo __ (___).

11.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

11.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____.
(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

1. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo __ (___). **(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)**

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo __ (___). **(en este anexo, se deben detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc.)**, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación."

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo __ (___).

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo __ (___)."

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los ____ días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:



Original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

"TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" otorgará un anticipo del ____% (_____) (este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA) del importe total del presente



contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$_____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$_____ (_____), equivalente al ___% (_____) restante, será pagado por **"EL INSTITUTO"** en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo ___**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

Original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso."



CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el Anexo ___ (___).

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

QUINTA: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A SUBROGAR

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de ___ al ___ de ___ de ___.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de





“EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apeguándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo ___ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato a favor del Instituto debiéndose insertar el texto siguiente:

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono (999) 9-40-25-64 y (999) 9-40-25-68.”





De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- PENAS CONVENCIONALES.-De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** aplicará penas convencionales a **“EL PROVEEDOR”** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del _____% (____por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de ____ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle





“EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

2. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
5. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.



8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

1. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del



artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los servicios de -----, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **“EL PROVEEDOR”**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente instrumento jurídico, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a eximir y liberar a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **“EL PROVEEDOR”** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **“EL INSTITUTO”** en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **“EL INSTITUTO”** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar la fianza que se establece en la Cláusula Décima Primera inciso b), de este contrato.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo __ () “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo __ () “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo __ () “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”
- Anexo __ () **“Proposición Económica”**
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”
- Anexo __ () “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios. Por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES”, se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado como Administrador del Contrato, en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





Servicios del Sector Público, y numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR"/"EL INSTITUTO" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por (número de ejemplares en original que serán suscritos) en la Ciudad de (lugar donde se firmará el contrato), el día de del año.

Table with 2 columns. Left column: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL... "EL INSTITUTO". Right column: De conformidad con el numeral 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos... "EL PROVEEDOR".





<p>De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p style="text-align: center;">Área Contratante</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Nombre y Cargo del Funcionario Público Designado.</p>	<p>De conformidad con el artículo 2, fracción II del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.</p> <p style="text-align: center;">Área Requirente</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Nombre y Cargo del Funcionario Público Designado.</p>
<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTUALIZADAS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p style="text-align: center;">Administrador del Contrato</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Nombre y Cargo del Funcionario Público Designado.</p>	

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha ___ de _____ de __, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**





ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **Diez meses**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO A)

ARTICULO 50 y 60

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que por su conducto, no participan en la presente Cotización, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos **50 y 60**, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO E)

NACIONALIDAD MEXICANA.

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ **Nombre** _____) en mi carácter de Representante Legal de la (**nombre o razón social de la empresa**) y en términos del numeral 6, requisitos que deberán cumplir los licitantes, inciso **E)** de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto lo siguiente:

El que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS

PUNTO 6 INCISO F)

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 20____.

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la (nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral 6 inciso F) de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, manifiesto lo siguiente:

- Que mí representada cuenta con el **Registro Federal de Contribuyentes** siguiente: _____.
- Que mí representada cuenta con el **Registro Patronal IMSS** siguiente: _____.
- Que la totalidad de sus trabajadores **se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social.** (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. **deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL.
PUNTO 6 INCISO G)

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

_____ (Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro), **manifiesto lo siguiente:**

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing) en su caso; conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **27 de Diciembre de 2021**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

**FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
PUNTO 6 INCISO J)**

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 20_____.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

(Nombre), en mi carácter de _____, de la (persona física o moral), manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ que contiene a su vez **información de carácter reservada y confidencial** con fundamento en los artículos 113 fracción(es) ___ y ___ y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

Atentamente

(Nombre, firma y cargo del apoderado o representante legal del licitante)





ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES

NUMERAL 7.3

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 20_____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que como proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social, persona física o moral no desempeño o desempeñan los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Por lo que no tengo o tienen los socios o accionistas de la empresa ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo en el IMSS, y/u otra relación con un tercero, que:

- a) Pueda tener un interés comercial atribuido en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida en los asuntos o tramites propios del IMSS, o
- b) Que pueda tener un interés personal en el resultado de los asuntos o trámites propios del IMSS.

(En caso de desempeñarlo va este párrafo: A pesar de desempeñar su servidor o los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés.)

Me comprometo de advertir con prontitud de cualquier cambio en las circunstancias anteriores.

Nombre de la empresa
Nombre del representante Legal
Firma

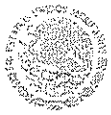




ANEXO TI (T UNO)
REQUERIMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2022

PRUEBAS

No.	Paquete	Partida	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	clv. procedimiento	Descripción	Mínimo	Máximo
1	1	ÚNICA	HGSMF	3	Motul	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	392	980
2	1	ÚNICA	HGSMF	3	Motul	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	144	360
3	1	ÚNICA	HGSMF	5	Tizimín	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	274	685
4	1	ÚNICA	HGSMF	5	Tizimín	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	140	350
5	1	ÚNICA	HGR	12	Mérida	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	3,038	7,595
6	1	ÚNICA	HGR	12	Mérida	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	8	20
7	1	ÚNICA	HGR	12	Mérida	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	1,060	2,650
8	1	ÚNICA	HGR	12	Mérida	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	155	386
9	1	ÚNICA	HGR	12	Mérida	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	8	20
10	1	ÚNICA	HGR	12	Mérida	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	519	1,296
11	1	ÚNICA	HGR	12	Mérida	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.014	Prueba de detección de antioglobulina humana polispecifica anti-C3d y anti-IgG	14	35
12	1	ÚNICA	HGSMF	46	Uman	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	58	144
13	1	ÚNICA	HGSMF	46	Uman	Servicio de Transfusión	3	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	74	185



ANEXO TI.1 (T UNO PUNTO UNO)
CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS DE BANCO DE SANGRE

PAQUETE	GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	GLY_ PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	3	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada
			50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)
			50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)
			50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual
			50.04.010	Prueba cruzada (manual)
			50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)
			50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG



ANEXO T2 (T DOS)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

CLAVE: 533.224.0653
NOMBRE: CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE

No.	Solicitado
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante -Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. -Para tubos 12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. -Para tubos de 16x 100mm
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto.
5	Cabezal intercambiable
6	Tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m.
7	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor
8	Con posición en detenido, freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.
9	Sistema de paro en caso de imbalance

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____	HOJA DE _____

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

<p>CLAVE: 5333421484</p> <p>NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA</p>
--

No.	Solicitado
1	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
2	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: 2.1. Identificación de muestras y reactivos 2.2. Homogenización de eritrocitos y reactivos 2.3. Dilución y dispensado de muestras y reactivos 2.4. Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba 2.5. Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas 2.6. Lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas 2.7. Interpretación Automática de los resultados.
3	Capacidad analítica para detectar aloanticuerpos y autoanticuerpos; inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio
4	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.
5	Capacidad de interfazarse.
6	Código de barras para muestras y reactivos.
7	Control de calidad integrado.
8	Consumibles: Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas, para pruebas inmunohematológicas. Diluyentes para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Soluciones concentradas o no concentradas de lavado. Células en suspensión 0.8%. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
10	ACCESORIOS: Computadora compatible con software gráfico en español, en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
11	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a marca y modelo del equipo.
12	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
13	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
14	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.





CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	FABRICANTE:	_____
GRUPO(S):	_____	HOJA DE	_____

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Foto de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-0500YR011-E98-2022
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

CLAVE: 5333421482
NOMBRE: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

Table with 2 columns: No. and Solicitado. Contains 14 rows of technical specifications for the equipment, including details on modules, capacity, and maintenance.

Form for bidder information: LICITANTE, LICITACION, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE

Table with 3 columns: No., DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Intended for recording bidder technical descriptions.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050QYR011-E9B-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

CLAVE 533.342.1500
NOMBRE EQUIPO MANUAL DE INMUNHEMATOLOGÍA

No.	Solicitado
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antiertrocitos, Antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
2	Sistema compuesto por centrifuga automática e incubadora con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
3	Capacidad analítica para detectar aloanticuerpos y autoanticuerpos; inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio
4	CONSUMIBLES: Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	ACCESORIOS: Batería de respaldo y regulador. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____	HOJA DE _____

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

CLAVE:
5332240133

NOMBRE:
CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS

No.	Solicitado
1	Dos velocidades para separación en lavado automático, de acuerdo a marca y modelo.
2	Velocidad de llenado y decantación automática: de acuerdo a marca y modelo.
3	Capacidad mínima para 10 tubos de 12 x 750 y 130 x 100 mm.
4	Digital
5	Señal audible y luminosa en el panel para avisar la terminación del ciclo.
6	Reloj eléctrico hasta 5 minutos para ciclos de 3 minutos.
7	Freno eléctrico.
8	Interruptor de tapa con cerrado de seguridad.

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	FABRICANTE:	_____
GRUPO(S):	_____	HOJA DE	_____

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

CLAVE: 533.224.0026
NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA

Table with 2 columns: No. and Solicitado. Rows include technical specifications like 'Fuerza centrifuga relativa máxima de 1000G', 'Control de tiempo de 3 a 6 min.', 'Freno', etc.

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S):
GRUPO(S): FABRICANTE:
HOJA DE

Table with 3 columns: No., DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR011-E98-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

**ANEXO T2.1 (T DOS PUNTO UNO)
EQUIPAMIENTO**

Numeral	OOAD	Area	Tipo	No. De hospital	tipo BS	Pruebas Transfusionales						
						Centrifuga automatizada para lavado de células	Centrifuga Manual de Mesa (Sarofuge)	Equipo Automatizado para Inmunoematología	Equipo Semiautomatizado para Inmunoematología	Equipo Manual para Inmunoematología	Baño con motor para circular agua en forma continua	
1	Yucatán	Mérida	HGR	12	ST	1	2	1	0	1	1	1
2	Yucatán	Motul	HGSZ	3	ST	0	1	0	0	1	1	1
3	Yucatán	Tizimin	HGSZ	5	ST	0	1	0	0	1	1	1
4	Yucatán	Uman	HGSZ	46	ST	0	1	0	0	1	1	1





ANEXO T2.2 (T DOS PUNTO DOS)

Consideraciones para los Procedimientos

INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES)

NOMBRE GENÉRICO
Inmunoematología Equipo Automatizado
Grupos sanguíneo del pacientes Automatizada
Grupo sanguíneo técnica Manual
Centrifuga de mesa para pruebas de inmunoematología (8 o 12 tubos)
Centrifuga automatizada para lavado de células. (En pruebas manuales)

PERFIL PRUEBAS (TRANSFUSIONALES) INMUNOHEMATOLÓGICAS
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para grupos sanguíneos ABO (directa e inversa) y Rh.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para prueba de compatibilidad sanguínea.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para rastreo e identificación de anticuerpos irregulares, incluyendo glóbulos rojos humanos de grupo O en suspensión de 2-4% para su determinación de fenotipo eritrocitarios fuera del sistema ABO.
Prueba de detección de antiglobulina humana; utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales





ANEXO T3 (T TRES)

“DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN”

No	Delegación/UMAE	Región	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Tipo de Banco	Dirección
1	33	Yucatán	Centro-Norte	330109062151	HGR	12	Mérida	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión Avenida Miguel Hidalgo entre 36 y 32 No. S/N, Colonia Garcia Ginerés, C.P 97070, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
2	33	Yucatán	Centro-Norte	330504052151	HGSMF	5	Tizimín	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión Calle 47 entre 43 y 45 No. S/N, Colonia Tizimín, Centro C.P 97700, Tizimín, Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán.
3	33	Yucatán	Centro-Norte	331202052151	HGSMF	3	Motul	Servicio Transfusión Calle 26 y 26A No. 319, Colonia Motul de Carrillo Puerto Centro C.P 97430, Motul, Municipio de Motul De Carrillo Puerto, Estado de Yucatán.
4	33	Yucatán	Centro-Norte	332101052151	HGSMF	46	Umán	Servicio Transfusión Calle 29 entre 18 y 20 No. 116, Villa Umán, C.P 97390, Umán, Municipio de Umán, Estado de Yucatán.





ANEXO T4 (T CUATRO)
CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS

PARTIDA:
COAD/UMAE:
UNIDAD MÉDICA:
PROVEEDOR:
NO. DE CONTRATO:
FECHA DE FALLO:
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA No
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA MES AÑO
3.- MARCA:
4.- MODELO:
5.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO:

1 LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE:
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":
8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE ACTIVO FIJO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR





ANEXO T4.1 (T CUATRO PUNTO UNO)
CÉDULA DE PUESTA A PUNTO

PARTIDA:
COAD/UMAE:
UNIDAD MÉDICA:
PROVEEDOR:
NO. DE CONTRATO:
FECHA DE FALLO:
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO:
(EL DÍA 7 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

- 1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA MES AÑO
2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA: TOMA DE AGUA SI NO TOMA ELECTRICA SI NO CONEXIONES PARA INTERFAZ SI NO
3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIO DE LOS BIENES DE CONSUMO SI NO

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI NO NO REQUIERE
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA
2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? DÍA/MES/AÑO
3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO:

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO





C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

- 1.- REMISION DE ENTREGA NO.
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO
3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO:
4.- MARCA:
5.- MODELO:
6.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO:
7.- NÚMERO DE SERIE:
8.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

Table with 2 columns: Question and SI/NO. Questions include: ¿SE RECIBIÓ EMPACADO DE ORIGEN?, ¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?, ¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?, ¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?, ¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?, ¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO

D. BIENES DE CONSUMO

Table with 2 columns: Question and SI/NO. Questions include: ¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?, ¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?, ¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 30 (TREINTA) DÍAS?, ¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?, ¿SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN?

- 1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO:





COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"

SI NO

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA MES AÑO

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO:

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?
¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

SI NO

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO

G. PUESTA A PUNTO

¿UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?

SI NO





CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	(7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO)	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LIMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ REPORTARLO EN LA PÁGINA DE LA CPIM, EN EL SEGMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SM, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.





CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO T5 (T CINCO) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PARTIDA:
OOAD/UMAE:
UNIDAD MÉDICA:
PROVEEDOR:
NO. DE CONTRATO:
FECHA DE FALLO:
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VICENCIA DEL CONTRATO:

Table with 5 columns: PAQUETE, MARCA, MODELO, PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PERIODO, MES, AÑO). The table is currently empty.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR





ANEXO T5.1 (T CINCO PUNTO UNO)
REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO

Form with fields: PROVEEDOR, ESPECIFICAR TIPO DE MANTENIMIENTO, FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO, NÚMERO DE CONTRATO, FOLIO, FECHA Y HORA DEL REPORTE (DD/MM/AAAA HH:MM)

Form with fields: PARTIDA, UNIDAD MÉDICA, EQUIPO, MARCA, No. SERIE, MODELO, UBICADO EN SECCIÓN, NOMBRE DE INGENIERO, and a table for equipment status (Requerimiento, Al instalar, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo).

*Se realizara cuando aplique la viabilidad de acuerdo al manual del Analizador.
**De acuerdo a la Guía sobre la Calificación de Equipo de Instrumentos Analíticos /CENAM/ noviembre 2004.
Detallar el Trabajo realizado.
Especificar si hubo sustitución de accesorios, piezas, sistemas, refacciones u otros.
Si el mantenimiento fue efectivo y los equipos funcionan de acuerdo con lo establecido en el contrato, deben firmar de conformidad:

Día:___Mes:___Año:___

NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO_____

Nombre y Firma
Jefe de Conservación de la
Unidad Médica

Nombre y Firma
Jefe o Encargado de
Servicio de Transfusión

Nombre y Firma
Representante del
Proveedor





ANEXO T5.2 (T CINCO PUNTO DOS)
REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS

Form with fields: PARTIDA, OOAD/UMAE, UNIDAD MÉDICA, PARA, NOMBRE DEL PROVEEDOR

Table with 2 columns and 8 rows: PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA, No. DE FOLIO ASIGNADO, EQUIPO REPORTADO (with sub-rows for NÚMERO DE SERIE, MODELO, UBICACIÓN), DESCRIPCIÓN DE LA FALLA, FECHA Y HORA DEL REPORTE, FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA, FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA, NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIO EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR





ANEXO T6 (T SEIS)
CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMOS

Form with fields: PARTIDA, OOAD/UMAE, UNIDAD MÉDICA, No. DE CONTRATO, ENTREGA CORRESPONDIENTE, AL MES, DE DEL 20, and a table with columns: No., Descripción, Presentación, Cantidad Entregada, No. de Lote, Fecha de Caducidad. Includes a section for 'PARA SER LLENADO POR EL JEFE DE BANCO DE SANGRE...' with checkboxes for inventory and service level compliance.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR





**ANEXO T6.1 (T SEIS PUNTO UNO)
BIENES DE CONSUMOS**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
PRUEBAS TRANSFUSIONALES	080.835.0607	Anti A. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0102	Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0615	Anti B. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0110	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.4014	Control Rh - Hr. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.0236	Lectina anti A1 (fitoaglutinina A1). Para determinación de grupo A1. Frasco de 2 ml. RTC.
	080.081.0244	Lectina anti H (fitoaglutinina). Frasco con 2 ml. RTC.
	080.909.0525.00.01	Tubo de ensaye, vidrio refractario sin labio, en dimensión de: 12 x 75 mm
	SIN CLAVE	Pipeta Pasteur de 9 mm
	SIN CLAVE	Bulbo para pipeta Pasteur.
	SIN CLAVE	Pizeta de 250 ml y/o 500ml
	SIN CLAVE	Sol. Salina isotónica al 0.9%
	379.871.0459.00.01	Tarjeta o micro placa para la determinación de antígenos del sistema A, B, AB, D, CTL, A1, B y determinación del grupo sérico. Tarjeta con 6-8 micro pozos o micro placa. RTC.
	080.783.4668	Células tipadas A1, A2, B y O. Frasco con 5 ml. Por grupo sanguíneo. RTC.
	SIN CLAVE	Solución de baja fuerza iónica para preparar soluciones de eritrocitos que se utilizan con técnicas en gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. RTC.
	080.081.5300	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: para pruebas de Inmunohematología, por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Juego. RTC.
	080.783.4668	Células tipadas A1, A2, B y O. Frasco con 5 ml. Por grupo sanguíneo. RTC.
	080.081.0368	Antisueros. Antiglobulina humana. Para la prueba de Coombs. Frasco con 10 ml. RTC.
080.725.4487	Albúmina bovina, polimerizada para pruebas en tubo o lámina en medio albuminoso para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados. Frasco con 10 ml. RTC.	
080.610.2885	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: Tarjetas para compatibilidad sanguínea. Juego. RTC.	
080.610.2893	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: Tarjetas para búsqueda de anticuerpos irregulares.	





CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
		Juego. RTC.
	080.784.3438	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. "Panel A" células inmunotipificadas, para identificar y clasificar anticuerpos irregulares. Juego. RTC.
	080.784.7793	Equipo para elusión ácida de IgG de los glóbulos rojos que permita la realización de fenotipo del eritrocito posteluido sin desnaturalizar el anticuerpo. Equipo para mínimo 20 pruebas.
	080.081.0368	Antisueros. Antiglobulina humana. Para la prueba de Coombs. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.725.4487	Albúmina bovina, polimerizada para pruebas en tubo o lámina en medio albuminoso para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.610.2885	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Tarjetas para compatibilidad sanguínea. Juego. RTC.
	379 760 3572 00 01	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas en suspensión 0.8% en un medio tamponado con conservadores para la identificación de anticuerpos irregulares con técnicas de columna. Panel de 11 células. RTC.
	080.784.0772	Coombs mono específico de tipo C3d. Frasco con 3 ml. RTC.
	080.784.0756	Coombs mono específico de tipo IgG. Frasco con 10 ml. RTC.



ANEXO T6.2 (T SEIS PUNTO DOS)
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS

PARTIDA:		REGIÓN:		Fecha		
COAD/UMAE:				Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:				No. de Contrato:		
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____						
Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____						
Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Descripción detallada de los defectos encontrados:						

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIO DE TRANSFUSIONES

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR





ANEXO T7.2 (T SIETE PUNTO DOS)
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Table with 4 columns: NÚMERO DE CONTRATO, PARTIDA: OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA, FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN, PÁGINA. Includes sub-headers: CLAVE, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO.

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

Table with 4 columns: NOMBRE DEL USUARIO, MATRÍCULA, CATEGORÍA, TURNO. Multiple empty rows for data entry.

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

Table with 2 columns: OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN, TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, TIEMPO DE DURACIÓN: HORAS EFECTIVAS, CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.

Table with 2 columns: NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.





ANEXO T8.1 (T OCHO PUNTO UNO)

FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

Mérida Yucatán, a __ de _____ de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO T9 (T NUEVE)
REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS SUSCEPTIBLES DE PAGO

Anexo T9 Reporte Mensual de Procedimientos y Estudios Realizados Susceptibles de Pago

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Proveedor _____
 No. de Contrato _____
 Vigencia del contrato _____
 Información del _____ al _____ del mes de _____ del año _____

Ejemplo:

Clave CPIM	Procedimiento / Estudio	Número de Procedimientos / Estudios Realizados	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	Importe sin I.V.A.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Servicio

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
Representante del Licitante





**ANEXO T9.1 (T NUEVE PUNTO UNO)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE**

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la pena convencional aplicable. El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/ SERVICIO DE TRANSFUSIÓN ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIO DE TRANSFUSIÓN





**ANEXO T9.2 (T NUEVE PUNTO DOS)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS**

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable. El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIO DE TRANSFUSIÓN





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR011-E98-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

**ANEXO T10.1 (T DIEZ PUNTO UNO)
RESUMEN DE REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES**

EMPRESA LICITANTE:		REFERENCIA EN PROPUESTA TÉCNICA										FECHA:
PARTIDA(S):		Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto	Clave de cuadro básico interinstitucional si	Nombre del equipo en el que utiliza (el aplica) con marca y modelo	Marca	Modelo	Número de Registro Sanitario	Vencos	Si cuenta con prórroga, indicar el número	Folio del registro sanitario		
1	3	Pruebas Transfusionales	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	50.04.001								
			Prueba cruzada (automatizada)	50.04.002								
			Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	50.04.003								
			Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	50.04.009								
			Prueba cruzada (manual)	50.04.010								
			Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	50.04.011								
			Prueba de detección de aglutinina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG	50.04.014								





ANEXO T12 (T DOCE)
JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO

PARTIDA:
OOAD/UMAE:
UNIDAD MÉDICA:
PROVEEDOR:
NO. DE CONTRATO:
FECHA DE FALLO:
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

I. MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:

- MENOR A MAYOR RENDIMIENTO () ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INSTALADO ()
CAMBIO DE MARCA Y MODELO () CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD ()
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO ()

II. EQUIPO INSTALADO

INCLUIR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

- 1.- MARCA:
2.- MODELO:
3.- PAQUETE O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO:
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE:
5.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":
6.- CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
8.- DE ACUERDO A LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: Y DEBERÁ SUSTITURSE MM/AÑO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





ANEXO T13 (T TRECE)
FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TÉRMINO DEL CONTRATO

PARTIDA:
OOAD/UMAE:
UNIDAD MÉDICA:
PROVEEDOR:
NO. DE CONTRATO:
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO:

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA
DÍA MES AÑO HORA

Se reunieron el Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico y el Administrador del Contrato, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante legal del proveedor, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO
DE SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR
EL LICITANTE
ADJUDICADO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E9B-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

**ANEXO TI 1 (TI UNO)
CHECKLIST DE FUNCIONALIDAD**



TI 1.docx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

**ANEXO TI 2 (TI DOS)
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**



TI 2.docx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

**ANEXO TI 3 (TI TRES)
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**



TI3.docx





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

**ANEXO TI 4 (TI CUATRO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE**



TI4.docx





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO TI 5 (TI CINCO)
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE



TI5.docx





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050CYR011-E98-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL EJERCICIO 2022.

**ANEXO TI 6 (TI SEIS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7**



TI6.docx

